



Colegio de Abogados de Honduras

CIRCULAR No. 20-12-2024 JDN-CAH/RRHH

PARA: EMPLEADOS DEL CAH A NIVEL NACIONAL

DE: ABOG. KAREN PORTILLO
Gerente de RRHH del CAH

ASUNTO: ASUETO DECEMBRINO

FECHA: 20 de diciembre de 2024



Por instrucciones del Presidente del Colegio de Abogados de Honduras Abogado GUSTAVO RAFAEL SOLORZANO DÍAZ, procedo a informarles, que nuestra Presidencia al haber observado su responsabilidad, esmero y profesionalismo durante este año laboral al servicio del Colegio y de las personas que nos visitan, así como el apoyo brindado durante todas las actividades culturales y sociales del CAH, ha tomado la decisión de conceder a todos nuestro colaboradores un feriado decembrino, sin afectación de nuestro derecho de vacaciones, el cual dará inició el lunes 23 hasta el miércoles 25 de diciembre de los corrientes y del 30 de diciembre hasta el 01 de enero del año 2025, debiendo retornas a nuestras funciones laborales el día jueves 02 de enero del año 2025, en nuestro horario laboral habitual.

Se aclara que debemos laborar los días 26 y 27 de diciembre en nuestro horario habitual.

Se exceptúa de lo antes señalado al personal de vigilancia, que por razón de sus funciones no puede abandonar su puesto laboral, no obstante, se les reconocerá sus derechos referentes a los Feriados Nacionales.

Atentamente;

La Navidad es una época del año llena de emociones, de reencuentros, y de momentos especiales para compartir con las personas que más queremos. Es un tiempo para expresar nuestros sentimientos y agradecer por lo que hemos vivido durante el año.

Felices Fiestas

